

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 139

1-15 Junio 2006

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestro sitio web es www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

1 de Junio 2006 La Tercera online

Corte Marcial revoca sobreseimiento definitivo en causa de desaparecido

Por unanimidad, la Corte Marcial dejó sin efecto el sobreseimiento definitivo que el juez militar de Santiago había decretado en la desaparición de Enrique Paris Roa, ex asesor Presidencial de Salvador Allende, detenido en La Moneda el 11 de septiembre de 1973 y conducido al Regimiento Tacna, lugar desde el cual se desconoce su destino.

El juez militar había sobreseído esta causa por la aplicación de la cosa juzgada, motivada en otro proceso en que se mencionaba a Paris Roa y que había sido amnistiado.

Ante la apelación del abogado de Fasic y querellante en la causa, Nelson Caucoto, el Tribunal Militar resolvió dejar sin efecto ese sobreseimiento remitiendo la causa al ministro Eduardo Fuentes Belmar, quien investiga los sucesos de las víctimas de La Moneda.

El caso de Enrique París Roa, es uno de los 48 que el Instituto Médico Legal

(SML) señaló que había un error en la identificación. A Paris se le habría reconocido en el año 1996 entregándose los restos a sus familiares. Inclusive a la ceremonia fúnebre concurrió el ex Presidente Ricardo Lagos. Hoy esa identificación está en duda por el SML y el ex asesor presidencial ha vuelto a la condición de detenido desaparecido.

La resolución conocida hoy contó con los votos favorables de los ministros de las fuerzas armadas y de orden que conforma el tribunal, más el concurso de los ministros civiles Joaquín Billard y Alejandro Solís.

Para el abogado Nelson Caucoto, se trata de una decisión "ajustada a derecho, que demuestra lo incongruente que es, que en pleno siglo XXI la justicia militar todavía este conociendo el proceso por detenidos desaparecidos o ejecutados políticos, lo que no ocurre en ninguna parte del mundo".

Además señaló que lo resuelto por la Corte Marcial viene a poner orden en esta investigación "puesto que lo sucedido con los prisioneros de La Moneda es desde hace largo tiempo materia exclusiva de los tribunales ordinarios, correspondiéndole al ministro Eduardo Fuentes, por mandato de la Corte Suprema el conocimiento de esos hechos".

El profesional de Fasic agregó que "finalmente resulta una paradoja que mientras la justicia militar no encuentre a los autores de estos crímenes, la justicia ordinaria ya tiene casi totalmente aclarado los hechos, existiendo procesados como autores de los mismos".

1 de Junio 2006 La Nación

Interrogan a general (R) Izurieta por dineros de Pinochet

Dos efectivos de la Brigada Investigadora de Lavado de Activos (Brilac) interrogaron ayer por cerca de 40 minutos al ex comandante en jefe del Ejército y agregado militar en Washington, general (R) Ricardo Izurieta Caffarena, por su vínculo con Augusto Pinochet y las cuentas que éste mantuvo en el Banco Riggs.

De acuerdo con las fuentes consultadas por La Nación, Izurieta además habría tenido que responder por algunas operaciones financieras que realizó en el Banco Riggs y en el Chile, sucursal de Nueva York, Estados Unidos.

Durante el período en que Izurieta actuó como agregado militar en Washington hizo varias gestiones financieras para Pinochet en el Banco Riggs, según consta en documentos anexados al proceso. Esos antecedentes dan cuenta de que Izurieta mantenía una relación amistosa con el dueño de la entidad financiera, Joe Allbritton, quien en 1998 le envió una nota de felicitaciones por su nombramiento como comandante en jefe del Ejército.

En la misiva también se coordina una cena entre ambas familias.

1 de Junio 2006 La Nación

General (R) Torres Silva compareció ante juez Madrid

El ex auditor del Ejército, general (R) Fernando Torres Silva, declaró ayer ante el ministro en visita Alejandro Madrid, en el marco del proceso que sustancia por el secuestro y homicidio del bioquímico y ex agente de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Eugenio Berríos Sagredo. La diligencia buscó determinar el grado de participación del jubilado militar en el plan desplegado por la Dirección de Inteligencia del Ejército (DINE) a fin de sacar a Berríos del país en octubre 1991 y llevarlo a Uruguay, donde su cadáver fue encontrado con dos impactos de bala en 1995. Torres Silva fue uno de los miembros del alto mando de la citada rama castrense que participó en la reunión en que el general (r) Augusto Pinochet ordenó al jefe de la DINE, Hernán Ramírez Rurange, sacar de Chile a Berríos Sagredo, por el riesgo y peligro que significaba para la institución su eventual colaboración con la justicia en el caso Letelier.

2 de Junio 2006 La Nación

Corte Marcial desestimó aplicar amnistía en caso de Enrique Paris

Se trata del proceso por el secuestro y desaparición del doctor Enrique Paris, asesor del Presidente Salvador Allende. El facultativo fue uno de los detenidos del palacio de La Moneda, el 11 de septiembre de 1973, conducido al regimiento Tacna donde se le pierde el rastro.

En el fallo del tribunal de alzada castrense, se dejó sin efecto el sobreseimiento definitivo que el juez militar de Santiago había decretado en el proceso, aplicando el Decreto Ley de Amnistía de 1978 argumentando le principio de "cosa juzgada" y cerrar el caso. La Corte Marcial, de esta forma, resolvió además derivar el caso al ministro de fuero Juan Eduardo Fuentes Belmar, quien investiga la suerte que corrieron los detenidos de La Moneda.

La resolución fue el resultado de un recurso de apelación interpuesto por el abogado del Fasic, Nelson Caucoto, querellante contra los autores del secuestro.

El profesional sostuvo que lo resuelto por la Corte Marcial viene a poner orden en esta investigación, "ya que lo sucedido con los prisioneros de La Moneda es desde hace largo tiempo materia exclusiva de los tribunales ordinarios, correspondiéndole al

ministro Eduardo Fuentes, por mandato de la Corte Suprema el conocimiento de esos hechos”.

Destacó que por ello se trata de una resolución “que demuestra lo incongruente que es, que en pleno siglo XXI, la justicia militar todavía esté conociendo el proceso por detenidos desaparecidos o ejecutados políticos, lo que no ocurre en ninguna parte del mundo”.

Por contraste, el caso de Enrique Paris Roa se encuentra entre los 48 presuntos errores cometidos por el Servicio Médico Legal (SML) en la identificación.

La identidad del ex asesor presidencial se confirmó en 1996, entregándose los restos a sus familiares, en una ceremonia a la que concurrió el ex Presidente Ricardo Lagos.

Una vez remitida la causa al ministro Fuentes, éste deberá decretar las primeras diligencias, para tratar de determinar quiénes participaron en su ejecución, como también las circunstancias del hecho.

La suerte de los detenidos de La Moneda comenzó a develarse en 2000 cuando se descubrieron los restos de Juan Rivera Matus en la zona militar de Peldehue. Posteriormente, se encontraron restos de fosa común donde aproximadamente quince cuerpos fueron dinamitados y removidos en la operación de 1978 conocida como “retiro de televisores”.

2 de Junio 2006 El Mostrador

Familia de argentino que filmó su muerte piden reabrir proceso

Viuda del periodista Leonardo Henrichsen, asesinado mientras filmaba en una sublevación militar en 1973, también solicitó a la Corte de Apelaciones designar a un juez especial.

La familia del periodista argentino Leonardo Henrichsen, que murió asesinado mientras filmaba en una sublevación militar en 1973, pidió a la Corte de Apelaciones que se reabra el proceso, informaron fuentes judiciales.

La viuda del periodista, Patricia Macfarlane, acompañada por su hijo Andrés, solicitaron además a la justicia la designación de un juez especial por la conmoción pública nacional e internacional que generó el caso.

El Gobierno argentino se hará parte de la petición, según confirmó el embajador de ese país en Chile, Enrique Abihaggle.

La acción judicial fue patrocinada por el abogado de la Corporación de Defensa de los Derechos del Pueblo (Codepu), Hiram Villagra, y el penalista Juan Bustos.

El 27 de octubre del 2005 los hijos del periodista, Leonardo, Josephine Anne y Andrés Ricardo presentaron una querrela criminal por el asesinato de Henrichsen, pero en enero pasado, la jueza Romy Rutherford del Segundo Juzgado del Crimen de Santiago sobreseyó temporalmente el caso "por falta de antecedentes".

La viuda del camarógrafo señaló hoy en rueda de prensa que las imágenes que su marido alcanzó a registrar son relevantes para el caso.

Leonardo Henrichsen, corresponsal de la televisión sueca y Canal 13 de Buenos Aires, fue asesinado cuando cubría el 29 de junio de 1973 una asonada militar fallida contra el gobierno del socialista Salvador Allende (1970-1973), que más tarde fue bautizada como "El tancazo".

Mientras Henrichsen filmaba las acciones de los militares insurrectos en el centro de Santiago, a pocos metros del palacio La

Moneda, un soldado del regimiento de Blindados número 2 le disparó, causándole la muerte.

El camarógrafo, de 33 años, captó el momento en que su agresor le disparaba desde un camión y cuando después cayó al suelo, en una imagen que dio al vuelta al mundo y que es parte de varios documentales sobre el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973 y la dictadura.

La demanda imputa como supuesto responsable del asesinato del periodista al suboficial retirado del Ejército Héctor Hernán Bustamante Gómez, quien fue identificado a través de la filmación. En la época, la justicia militar comenzó una investigación que terminó sin resultados después del golpe militar del 11 de septiembre de 1973, que encabezó el ex dictador Augusto Pinochet (1973-1990).

Esta vez, la Corte de Apelaciones de Santiago deberá resolver si recoge la petición de reapertura del caso y designa un juez especial, como han solicitado los querellantes.

En la petición se hicieron parte el presidente del Colegio de Periodistas, Alejandro Guillier, y la consejera de la embajada de Argentina, Cristina Castro.

El abogado Villagra señaló que la causa corresponde a un crimen contra la Humanidad y recalcó que "no está agotada la investigación" y que aún hay pesquisas que realizar respecto a las motivaciones, autoría y alcance del crimen que resultan relevantes para su tipificación.

Los abogados solicitan, además, que se cite a declarar al menos a diez miembros en retiro del Ejército que pueden aportar antecedentes en este caso.

2 de Junio 2006 El Mostrador

Riggs: Familia Pinochet arremete contra Cerda tras fallo de la Corte

El menor de los hijos varones del ex militar, Marco Antonio, y su mujer, María Soledad Olave, presentaron este viernes una solicitud al magistrado para que decrete su incompetencia, así como la nulidad de todas las diligencias realizadas en torno a los parientes de Pinochet.

La solicitud ahora tiene que ser revisada por el propio magistrado y, en caso que éste la deseche, será la Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago la que entregue un pronunciamiento definitivo.

5 de Junio 2006 La Nación

La Armada hará un reconocimiento al comandante Araya, ex edecán de Allende

Por primera vez después de su trágica muerte el 27 de julio de 1973, la Armada efectuará un acto de homenaje al capitán de navío Arturo Araya Peeters, quien fuera el edecán naval del Presidente Salvador Allende hasta que fue asesinado por un comando de ultraderecha. La ceremonia se realizará en la Escuela Naval en Valparaíso y la fecha coincidiría con la conmemoración de los 33 años de su muerte, el próximo 27 de julio.

El acto surgió de una entrevista que los hijos del ex edecán, Arturo y Enrique Araya Corominas, sostuvieron el jueves pasado con el comandante en jefe de la Armada, almirante Rodolfo Codina, y el secretario general de la institución, contraalmirante Cristián Millar, en el edificio de las Fuerzas Armadas en Santiago.

Por otra parte, los hijos del comandante Araya solicitaron el mismo jueves, ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el nombramiento

de un ministro de ese tribunal para que continúe investigando el homicidio del ex edecán naval.

5 de Junio 2006 La Nación

Caso Berríos: ministro decide procesamientos de Torres e Ibarra

Esta semana el ministro en visita Alejandro Madrid, que sustancia el proceso por el secuestro y homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos, resolvería los dos autos de procesamiento solicitados por el Consejo de Defensa del Estado (CDE) en calidad de autores de asociación ilícita.

Se trata del ex auditor del Ejército, general (R) Fernando Torres Silva y su segundo en esa instancia hasta fines de los '90, Enrique Ibarra Chamorro.

Hasta ahora el ministro tiene acreditado que tanto Ibarra como Torres tuvieron participación directa en los hechos y para ello usaron las dependencias del entonces Batallón de Inteligencia del Ejército.

5 de Junio 2006 La Nación

La Sexta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago concedió este lunes la libertad provisional al general (R) Augusto Pinochet Ugarte, en el marco de la Operación Colombo.

El ex militar fue procesado de oficio la semana pasada, por la misma instancia, por su presunta responsabilidad en la desaparición de cinco opositores a la dictadura que encabezó entre 1973 y 1990.

Se trata de los casos del comerciante Eduardo Ziede Gómez, del médico veterinario Juan Chacón Olivares, ambos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); de los cineastas Carmen Bueno Cifuentes y Jorge Müller Silva, este último también mirista, y del profesor y militante del Partido Comunista (PC) Arturo Barría.

El ministro de fuera que instruye el proceso, Víctor Montiglio, desestimó encausar al ex militar, usando la figura de la "cosa juzgada", al recordar que dichos casos habían sido amnistiados en 1990 por la Corte Suprema.

Sin embargo, el tribunal de alzada revocó el dictamen, estimando que Pinochet, como gobernante y jefe del Ejército, "no pudo estar ignorante" de las actuaciones de la DINA, y que tampoco fue inculcado ni declaró, por lo cual no se configura la "cosa juzgada".

El general retirado ya estaba encausado en esta investigación por su presunta responsabilidad en las desapariciones de los hermanos Carlos y Aldo Pérez Vargas, Bernardo de Castro, Miguel Ángel Acuña Castillo, Modesto Segundo Espinoza Pozo y Roberto Aranda Romero, Héctor Garay Hermosilla, Antonio Cabezas Quijada y Juan Carlos Perelman Ide.

Además, el pasado 12 de abril la Corte Suprema aprobó el desafuero del ex militar, con el objetivo de que sea investigado por su eventual participación en las desapariciones de otras 29 víctimas del caso Colombo.

6 de Junio 2006 La Nación

Caso Berríos: Corte negó libertad provisional a Manuel Provis

Por tres votos contra cero la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago negó la libertad provisional al ex jefe del Batallón de Inteligencia del Ejército (BIE) y brigadier (R) Manuel Provis.

El militar está procesado por el delito de asociación ilícita para el secuestro y homicidio del ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) Eugenio Berríos, investigación que instruye el ministro Alejandro Madrid.

Según los antecedentes reunidos en la causa, Provis en 1991 ocultó a Berríos en Santiago antes de su salida hacia Uruguay. El operativo buscó evitar que el ex agente de la DINA declarara en el juicio por el homicidio del ex canciller Orlando Letelier, ocurrido en Washington en 1976.

7 de Junio 2006 La Nación

Caso Caravana: revocan criterio de ministro Montiglio

El tribunal de alzada resolvió que las desapariciones de los opositores al régimen militar deben quedar configuradas como secuestros permanentes y no como homicidios calificados. Así la sala revocó el dictamen del ministro Montiglio, quien a fines de marzo pasado, cambió la tipificación de los crímenes cometidos contra 16 víctimas en octubre de 1973.

Con este fallo quedó establecido que se continuarán las indagaciones por las desapariciones de las tres personas en la III Región y de trece en la II Región. Además, se ordenó el procesamiento de los militares que participaron en la comitiva que recorrió distintas ciudades del país luego del 11 de septiembre de 1973.

En la nómina de ex uniformados involucrados en los episodios de Copiapó y Calama se encuentran Sergio Arellano Stark, Marcelo Moren Brito, Armando Fernández Larios, Juan Chiminelli, César Arredondo, Carlos Rojas Hidalgo, Emilio de la Mahotiere González y Luis Felipe Polanco.

El dictamen confirmó la tesis de que no corresponde aplicar la amnistía porque aún se desconoce el paradero de los detenidos desaparecidos y, por tanto, este es un delito de efectos permanentes.

8 de Junio 2006 El Mostrador

Suprema confirma condena contra Álvaro Corbalán por crimen de mirista

Segunda Sala del máximo tribunal rechazó acoger a trámite un recurso de casación presentado por la defensa del ex jefe operativo de la disuelta CNI, ratificando su sentencia a cinco años y un día de prisión por el homicidio de Paulina Aguirre Tobar. La misma determinación adoptó en el caso de comandante retirado Krantz Bauer Donoso.

La Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema confirmó la condena contra el brigadier retirado Álvaro Corbalán Castilla, como autor del homicidio calificado de la ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Paulina Aguirre Tobar, registrado en 1985.

Este jueves, el máximo tribunal desestimó acoger a trámite un recurso de casación presentado por la defensa del ex jefe operativo de la disuelta Central Nacional de Informaciones (CNI), que pretendía dejar sin efecto la sentencia dictada en su contra.

De esta manera, confirmó la pena a cinco años y un día de prisión que deberá cumplir Corbalán Castilla, según lo había dispuesto en su momento el ministro en visita Jorge Zepeda.

El ex jefe operativo de la disuelta CNI cumple actualmente una condena a presidio perpetuo en calidad de autor del homicidio del carpintero Juan Alegría Mundaca, registrado en 1983 para ocultar el crimen del sindicalista Tucapel Jiménez.

El otrora uniformado, además, deberá afrontar próximamente las sentencias por su participación en la llamada Operación Albania y por el crimen del periodista José Carrasco Tapia.

La decisión fue adoptada en forma unánime por los ministros Nivaldo Segura, Jaime Rodríguez Espoz y Rubén Ballesteros, además de los abogados integrantes Fernando Castro y José Fernández.

Los magistrados también desestimaron acoger a tramitación las revisiones presentadas por el comandante retirado Krantz Bauer Donoso, que deberá cumplir con una sentencia similar a la de Corbalán Castilla.

La Segunda Sala Penal, sin embargo, accedió a revisar las condenas a cinco años y un día dictadas contra Miguel Soto Stuardo y Jorge Andrade Gómez, y de tres años y un día, con el beneficio de la libertad condicional, para el oficial retirado de la Fuerza Aérea Alejandro Astudillo.

Paulina Aguirre Tobar, de 20 años al momento de su muerte, fue ejecutada cuando regresaba a su domicilio en el sector capitalino de Las Condes, el 29 de marzo de 1985, según consigna el "Informe Rettig" que documentó las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura (1973-1990).

El informe agrega que la joven fue ejecutada por agentes de la CNI, pero la versión oficial de la época habló de enfrentamiento, sobre la base de que los autores pusieron un arma en la mano del cadáver para sustentar la historia de que se había resistido al arresto.

Aunque la justicia militar corroboró esa tesis, en su investigación el juez Zepeda logró establecer que existían antecedentes suficientes para dar por acreditado que se trató de un homicidio calificado y que la víctima fue acribillada a mansalva.

8 de Junio 2006 El Mercurio

Visita oficial a Washington: Bachelet pone sello de DD.HH. en EE.UU.

Una agenda atiborrada de actividades con un sello en materia de derechos humanos pero también con una clara diferencia con las visitas de sus antecesores tendrá hoy en Washington la Presidenta Michelle Bachelet, en su primera gira a EE.UU.

A su cita de trabajo con George W. Bush, al mediodía de hoy en la Casa Blanca, la mandataria agregó una visita al monolito en memoria del ex canciller Orlando Letelier, asesinado en septiembre de 1976, en la rotonda de Sheridan Circle.

El viernes, y tras desayunar con la ex secretaria de Estado Madeleine Albright, recibirá a Olga Weisfeiler, madre del matemático estadounidense Boris Weisfeiler, desaparecido en 1985 cerca de la ex Colonia Dignidad.

El encuentro se gestó luego que en abril 27 senadores y diputados del Congreso de Estados Unidos pidieran a la Presidenta "urgencia para una renovada atención del Gobierno chileno en el caso".

8 de Junio 2006 TVN.cl

Procesan a militar (r) por crimen de mirista

En el Batallón de Policía Militar de Peñalolén quedó detenido hoy el retirado suboficial mayor del Ejército, Nelson Paz Bustamante, procesado por el ministro en visita Juan Fuentes Belmar, como autor del secuestro calificado del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Alvaro Miguel Barrios Duque. El encausamiento decretado por el juez de la Corte de Apelaciones de Santiago imputa al ex efectivo castrense de ser

uno de los responsables de esta desaparición registrada el 15 de agosto de 1974.

Barrios Duque, de 26 años de edad al momento de su arresto ilegal, era estudiante de Pedagogía en Inglés de la Universidad de Chile.

La Comisión de Verdad y Reconciliación estableció que la víctima estuvo aprehendida en el recinto clandestino que la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) mantenía en el número 38 de la calle Londres, en pleno centro de la capital.

Nelson Paz Bustamante fue notificado de su encargatoria de reo en la guardia del Palacio de los Tribunales, diligencia que fue supervisada por el magistrado de esta causa.

El abogado defensor Juan Carlos Manss dijo a Agencia UPI que ya solicitó a Fuentes Belmar la excarcelación de su cliente, y que en virtud de ello emprenderá las debidas acciones legales para revertir el dictamen.

El profesional sostuvo que su representado al momento de los hechos no se encontraba destinado en Santiago, y que por sus 23 años de edad solo detentaba el grado de cabo segundo de Ejército, por lo cual "era imposible que él, por cuenta propia, adoptara algún tipo de acción en contra de esta víctima".

En el marco de esta investigación, en octubre del 2004, la titular del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, Raquel Lermada, sometió a proceso por su compromiso en el crimen al ex director de la desaparecida DINA, general (r) Manuel Contreras Sepúlveda y a los oficiales Marcelo Morén Brito, Miguel Krasnoff Martchenko y al civil Osvaldo Romo.

8 de Junio 2006 La Nación

Diputados formalizan petición para declarar monumento nacional al Patio 29

El presidente de la comisión de DDHH de la Cámara, Tucapel Jiménez, y el diputado socialista Sergio Aguiló se reunieron hoy con la directora Nacional de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM) Nivia Palma, para solicitar formalmente al gobierno que declare Monumento Nacional el Patio 29 del Cementerio General. Jiménez señaló que "hemos venido acá a solicitarle a la directora que declare monumento nacional el Patio 29 y ella ha manifestado toda su disposición a pedir esto a través del Consejo de Monumento que se reúne el día miércoles y hacerlo de manera urgente".

El parlamentario informó que el fin de semana estuvo en ese recinto con periodistas extranjeros "y claramente hay un interés tremendo no sólo de los chilenos, sino también de los extranjeros que vienen al país, de visitar ese lugar, que marca nuestra historia y es un testimonio de todo el dolor y el sufrimiento que vivió este país. Y en tal sentido, tenemos la disposición de mejorar el lugar, colocar un monolito que esté en español y en inglés y que cuente la historia de lo que allí pasó".

Por su parte, la directora de la DIBAM, Nivia Palma indicó que "este miércoles el Consejo de monumento tomará conocimiento de la solicitud de los parlamentarios, de inmediato va entregar esta petición a un comité de expertos para que analicen el tema, y esperamos con la decisión de ponerle urgencia a esto, poder resolver en el mes de junio positivamente la solicitud".

"Comprendemos y compartimos la preocupación, porque este lugar es un lugar histórico de gran relevancia en la memoria de los Derechos Humanos pueda ser preservado", añadió.

Puntualizó que "el primer efecto de la declaratoria de monumento nacional es que ese lugar no sea tocado, no sea destruido ni tampoco sea vendido para que allí se construyan mausoleos. En segundo término, está la voluntad del gobierno de poder trabajar para que ese

lugar tenga la dignidad que debe tener para recordar lo que allí ocurrió. Ese es nuestro compromiso y para eso trabajaremos mancomunadamente con la comisión de DDHH y como gobierno tenemos un compromiso para que la memoria del país se preserve, para que aprendamos de nuestro pasado y de esa manera construir un futuro mejor”.

La petición también está firmada por los diputados Enrique Accorsi (PPD), Gabriel Silber (DC) y Alejandro Sule (PRSD).

9 de Junio 2006 El Mostrador

Caso Riggs: Juez Cerda reitera su competencia para investigar a familia Pinochet

El ministro de fuera Carlos Cerda, a cargo del denominado caso Riggs, defendió las atribuciones que le otorgó la Corte Suprema al designarlo para aclarar todos los posibles delitos cometidos por Augusto Pinochet y su entorno cercano, en el ocultamiento de su millonaria fortuna en el extranjero.

Lejos de ceder en las decisiones de fondo adoptadas en el proceso -tras el pronunciamiento de la Quinta Sala que revocó los procesamientos en contra de la cónyuge y una de las hijas del general (r), María Verónica-, el juez del llamado caso Riggs fundamentó todas las actuaciones que ha llevado a cabo, al rechazar nuevas peticiones por parte de otros integrantes de la familia Pinochet Hiriart.

En una extensa resolución, el magistrado objetó las presentaciones de las defensas de Marco Antonio Pinochet y su esposa María Soledad Olave, las cuales solicitaron dejar sin efecto los cargos que existen contra ellos.

El hijo menor de los varones del ex comandante en jefe, el 19 de agosto de 2005, fue procesado como cómplice de la evasión tributaria que se le imputa a su padre, por parte del Servicio de Impuestos Internos (SII). En tanto, el pasado mes de enero fue procesado junto a su esposa como autores de delito presentación de declaraciones de renta maliciosamente incompletas, por un monto total de más de 128 millones de pesos.

“Asiste a este tribunal plena competencia para conocer de todos y cada uno de los comportamientos sobre los que ha emitido pronunciamiento, así como para llevar a efecto todas y cada una de las actuaciones que han dado forma al sumario, pues de conformidad a los artículos 1, 10, 50 y 108 del Código Orgánico de Tribunales (COT), además de la Constitución Política de la República, se encuentran inexcusablemente a cargo de un negocio que la Ley, primeramente, y la Excm. Corte Suprema, luego, han colocado dentro de la esfera de sus atribuciones”, sostuvo Cerda en la resolución.

Origen de la fortuna

Al pronunciarse al respecto, el magistrado comenzó recordando el contexto en que se originó este caso, a partir de las informaciones provenientes de la Cámara Alta de los Estados Unidos, explicando que “desde los albores de esta investigación comenzó a vislumbrarse los lazos que podía haber entre los entonces querrelados (Augusto Pinochet y su ex albacea Óscar Aitken) y todos los actuales procesados, entre los cuales se encuentran Marco Antonio Pinochet y María Soledad Olave”.

Asimismo, recordó que el 19 de agosto de 2005 el SII amplió la querrela original dirigiéndola contra el mencionado hijo de Pinochet y su madre, Lucía Hiriart. Marco Antonio “se concertó con su padre y le colaboró en el ocultamiento de parte de su patrimonio, con el fin de evadir impuestos”.

“La querrela manifiesta que el SII arriba a esa conclusión luego del análisis de las cuentas corrientes bipersonales y de fideicomisos a nombre tanto de Marco Antonio Pinochet, como de su cónyuge María Soledad Olave, con Ramón Ugarte (una de las chapas de Augusto Pinochet Ugarte)”, añade el juez en su exposición.

Junto a ello, sostuvo que el mencionado vástago del general (r) se encuentra confeso de haber sido el propietario de la sociedad “offshore” Meritor Investment Limited, cuyos capitales eran de su padre, cuya identidad ocultó con esa “maniobra”.

Autores de delito tributario

Por otra parte, Carlos Cerda enumeró todos los antecedentes que existen para establecer que el mencionado matrimonio es autor de evasión tributaria, en la medida que no declararon sus ingresos por concepto de utilidades de inversiones en el exterior, a lo cual se suma que tampoco lo hicieron en el país donde estaban aquellos dineros, Estados Unidos.

“Marco Antonio Pinochet efectuó, en el período comprendido entre los años tributarios 1997 y 2.005, inversiones que exceden en más de 400 millones de pesos los ingresos que declaró como contribuyente”, afirmó el magistrado, añadiendo que en el caso de las inversiones mantenidas a nombre de ambos cónyuges, dicha cifra de calculó en 90 millones de pesos.

Ante esos, el SII calculó el perjuicio fiscal de estas conductas en \$ 128.170.684, por parte de Marco Antonio y de 35 millones de pesos, en el caso de su mujer.

9 de Junio 2006 La Nación

Estiman que Alemania no juzgará jerarcas de Dignidad

Las autoridades alemanas dejaron pocas posibilidades para capturar y, menos, juzgar en ese país a los jerarcas prófugos de la ex Colonia Dignidad. Lo anterior trascendió de los resultados del viaje que realizaron dos altos oficiales de la Policía de Investigaciones a Alemania.

Los magros resultados se dieron, pese a que fueron las mismas instancias germanas las que les cursaron una invitación para visitar sus dependencias en Europa y analizar “niveles de cooperación para ayudar a las investigaciones”, según reveló una fuente.

La comitiva nacional estuvo integrada por el prefecto inspector Rafael Castillo, jefe nacional contra el Crimen Organizado y Asuntos Especiales, y Abel Lizama, jefe de la Brigada de Asuntos Especiales y Derechos Humanos. Esta unidad ha sido la encargada de realizar las diligencias tanto en Chile como en el extranjero para aclarar los delitos cometidos por Paul Schäfer y el resto de los dirigentes de la Villa Baviera.

El ministro de fuera Jorge Zepeda dictó un amplio procesamiento contra 18 personas, entre las que se cuentan a la cúpula de la colonia, así como agentes de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por asociación ilícita.

Entre estos, están Albert Schreiber y Hans Riesland, estrechos colaboradores de Schäfer que se fugaron del país antes de que el “tío permanente” fuera capturado en Argentina.

Los dos alemanes están en territorio germano y lo único en claro es que la policía de ese país, mediante la BKA, brigada especializada en la ubicación de prófugos de la justicia, los tiene localizados.

Castillo y Lizama sostuvieron encuentros con miembros de la policía alemana, en la ciudad de Wiesbaden; con representantes del departamento del Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de tramitar los exhortos que envió la justicia chilena solicitando la extradición de los dos prófugos. También fueron recibidos por un

fiscal de la ciudad de München, que ya tramita una de las extradiciones contra Schreiber.

Conclusiones

Las fuentes consultadas coinciden en que Alemania no extraditará a los dos colonos procesados en ausencia. Y esto no es por capricho sino que la tradición jurídica de ese país no contempla la extradición de ciudadanos alemanes que estando en territorio alemán sean requeridos en otros países.

Pero la máxima preocupación está en que "las autoridades no expresaron una salida para formalizar ante la justicia (en Alemania) a Schreiber y Riesland", contó una de las fuentes. Una de las principales trabas que tendrían los germanos es la figura delictual que se debe usar para justificar la apertura de un proceso. Por esto, se plantearon los antecedentes que existen sobre delitos de connotación sexual contra menores, por los cuales hay condenas, y las violaciones de los derechos humanos tanto de chilenos como colonos alemanes. Pero las autoridades del país europeo sólo dieron atisbos en caso de que se configurara el delito de homicidio respecto de los dos prófugos.

10 de Junio 2006 La Nación

Ex Presos Políticos disparan contra reparación a torturados

Decenas de ex detenidos por agentes de la dictadura de Augusto Pinochet, llegados de todo el país, inauguraron hoy, en el auditorio de la Universidad Alberto Hurtado, en Santiago, el Primer Congreso Nacional de la Agrupación de Ex Presos Políticos de Chile (Anexpp).

El encuentro tiene la misión de examinar, entre otros puntos, la modificación de la ley de Prisión Política y Tortura la cual, según explicaron, "no está hecha para proteger el conocimiento de la verdad y la justicia de lo ocurrido en esa época, sino esconder la identidad de los torturadores".

"Nosotros denunciemos el carácter reaccionario de la 'ley de impunidad', la 19.992, porque ella protege a los que hicieron el 'trabajo sucio'. Los contenidos de esa ley entran en conflicto con la Convención Contra la Tortura que es un instrumento de derecho humanitario que el Estado chileno firmó y ratificó", señaló el presidente de la Anexpp, Julio Aránguiz.

"Dicha Convención habla de la obligación del Estado de investigar y llevar a la justicia los casos de tortura, y aquí se hace todo lo contrario. En el país se esconde la identidad de los torturadores por 50 años lo que significa lisa y llanamente aplicar la absoluta impunidad", agregó.

Expresó que también que los contenidos de la Convención Contra la Tortura sostienen que se tiene que reparar el daño causado y hace toda una caracterización de cómo se tiene que realizar dicha proceso.

El dirigente afirmó que "la ley 19.992, desde el punto de vista de la reparación, reponer el daño causado; está muy lejos, es una modestísima apreciación. Nos atrevemos a denunciar taxativamente que hoy todos los ex funcionarios de la Dina y de la CNI mayoritariamente reciben doble sueldo porque se acogieron a un subterfugio legal que habla de que se pueden acoger a una figura de estrés de postguerra".

"A los torturadores se les esconde la identidad y son favorecidos por el Estado y los torturados no tenemos la posibilidad de entregar nuestros antecedentes y además somos, desgraciadamente, magramente reparados", insistió.

Aránguiz explicó que en este Primer Congreso examinarán un proyecto alternativo que han desarrollado y el que posteriormente

darán a conocer a las autoridades políticas, sociales y del Parlamento, además de difundirlo a la sociedad chilena. "Este proyecto alternativo da respuesta a los principales temas políticos, éticos y jurídicos que no resuelve la ley 19.992", apuntó.

Precisó también que otras de las preocupaciones será analizar lo concerniente a que los beneficios educacionales que reciben los ex presos políticos no son heredables, y también buscar la forma para que se reabra la Comisión Valech, para que puedan declarar los que no pudieron hacerlo en su momento por desconocimiento, porque estaban en el extranjero o por temor, explicó.

"Fue insuficiente el plazo. Los 37 mil que alcanzamos a entregar nuestros antecedentes somos una pequeña parte del universo, porque calculamos que hay 100 mil personas que sólo tienen juicios, sin contar los prisioneros políticos producto de las protestas y que fueron apaleados y encarcelados en las comisarías, lo que haría un total de 200 mil personas que resultaron afectadas, con juicios y sin juicios", señaló.

Aránguiz se refirió también a la necesidad de que se recuerde permanentemente lo ocurrido en materia violación de los Derechos Humanos durante el régimen militar.

"En este período de transición nos hemos encontrado que los medios de comunicación tienen una preocupación de farándula y no hay interés de dar a conocer lo que ocurrió en verdad entre septiembre 1973 y marzo de 1990. El conjunto de los horrores generados durante la dictadura aún no se conocen, necesitamos imprescindiblemente que los chilenos, para ayudar al proceso de garantizar un 'nunca más', que se conozca lo que ocurrió y en eso es muy poco lo que conocemos. Los europeos han desarrollado experiencias notables de difusión de la memoria histórica porque el horror del nazismo es un tema que mayoritariamente los europeos plantean que no se puede volver a producir", expresó.

A la inauguración del Congreso concurren también los diputados Tucapel Jiménez (Independiente) y Anselmo Sule (PRSD), quienes manifestaron que querían estar presentes en el evento pese a que tenían otros compromisos, agregando que los ex presos políticos tendrán todo su apoyo y el de otros legisladores para impulsar iniciativas en beneficio de los afectados con detenciones y torturas.

11 de Junio 2006 La Nación

Cuando la DINA infiltró a la Iglesia

Archivos hallados por LND revelan que la DINA espió sistemáticamente a la Iglesia Católica, especialmente el trabajo de ayuda a los perseguidos del Comité Pro Paz, y elaboró listas de "curas marxistas".

El agente Alberto Palacios González inventó una historia de perseguido político y trabó contacto con el obispo Fernando Arzúa. Era el comienzo de la infiltración por la DINA del Comité de Cooperación para la Paz en Chile, más conocido como el Comité Pro Paz. Corría el año 1974 y la represión tras el golpe militar de 1973 campeaba a sus anchas.

El obispo, que representaba en esa instancia ecuménica a la Iglesia Católica nombrado por el cardenal Raúl Silva Henríquez, confió en Palacios y le fue entregando dinero, a veces en escudos de ese tiempo, otras veces en dólares.

Palacios se ofreció para sacar a Argentina personas que huían de la dictadura.

A medida que éste y otros agentes infiltrados ganaban también la confianza del sacerdote Fernando Salas, que dirigía el comité, y del combativo cura Rafael Maroto, la DINA iba obteniendo mayor cantidad de información acerca de las operaciones del comité. Pero

también reunía antecedentes y hacía listas de los “curas conflictivos” para el régimen, entre los que, por cierto, se encontraban Ariztía, Salas y Maroto, la troica del trabajo del comité para asilar perseguidos en las distintas embajadas de Santiago, o para sacarlos del país hacia Argentina.

La infiltración de la Iglesia Católica, desconocida hasta ahora como una operación sistemática montada por el régimen militar, está graficada en archivos de la DINA hallados por LND. Pinochet comenzaba a sentir los agujeros del Comité Pro Paz creado el 9 de octubre de 1973 por el cardenal Silva Henríquez, que además integraban las iglesias Metodista, Luterana, Metodista Pentecostal y la comunidad israelita.

Finalmente, el dictador le dio el zarpaço al comité en noviembre de 1975, lo que obligó al cardenal Silva a crear el 1 de enero de 1976 la Vicaría de la Solidaridad.

Entre Ariztía y Maroto acordaron con Palacios que debían sacar de Chile a Argentina, en camiones, a una treintena de personas. Palacios puso el precio: “350 escudos por cabeza”. Antes de ello, el informe del agente a la DINA sostiene que Ariztía “entregó hace unos días 50 mil escudos” para sacar a otras personas, entre ellas “a un extremista herido que estaba clandestino”.

A medida que avanzaban las semanas, la DINA iba reuniendo datos de los “curas conflictivos”, como los calificó en el informe “Nº 7” que fechó entre “el 1 de noviembre de 1973 y el 17 de mayo de 1974”.

Vale decir, el documento es un elemento más que confirma que la DINA existió desde mucho antes de su creación por el Decreto Ley 521, de 14 de junio de 1974.

La DINA le informó a Pinochet que “se ha detectado la creación de un servicio de inteligencia del clero, en íntima colaboración con el marxismo, que ha logrado infiltrar a numerosos sacerdotes, los que en Santiago llegarían a un grupo de 37 curas marxistas”. Uno de ellos, el sacerdote español Joan Alsina, ya habría sido asesinado el 20 de septiembre de 1973. El otro, Antonio Llidó, también español, desapareció en octubre de 1974.

En la lista, Llidó tiene el número 12, bajo la información “ex sacerdote español, miembro del MIR de Quillota, que continuaría ejerciendo. Activista extremista”.

En un apretado resumen de junio de 1974 se informa que la “situación de sacerdotes es: interrogados, 4; detenidos y liberados, 12; detenidos, 14; salieron del país, 10; expulsados, 18; muertos, 1”.

Otro informe de la DINA, titulado “Asunto Operación Ariztía”, de julio de 1974, en el que se entregan más detalles del Comité Pro Paz para proteger fugitivos, contiene una relación de parroquias y colegios que debían ser vigilados, donde Ariztía, Salas y Maroto “guardan extremistas”. Figuran el “Convento de los Capuchinos, Padres Franceses, Casa de la Sagrada Familia, Gratiud Nacional, Centro Belarmino, Colegio Filipense y el Colegio Saint George”.

Este último reporte está firmado por un “Jefe Agrupación Santiago” y en él se explica que, además, la penetración al trabajo del Comité Pro Paz se hacía a través de “peluqueras y patines [prostitutas]” que actúan como “enlaces de grupos extremistas”.

“La Carmen es enlace de un grupo de extremistas. Se acuesta con el coronel José Pérez Luco, del cual manifiesta obtener algunas informaciones, inclusive antes del 11 de septiembre de 1973. Vive en una pensión en calle Dieciocho 195”.

Otra fuente de la DINA es “la señora Pepa (alias ‘La Vieja’), dueña de la residencial de calle Dieciocho 195, que es enlace de un grupo de guerrilleros y extremistas de doble militancia del PS y el MIR que se reúnen ahí y toman acuerdos”.

Para la DINA, el sacerdote Fernando Salas “vive en Santa Mónica 2938, fono 94161, y se dedica a la protección de extremistas buscados por la Justicia militar. Es el enlace de Fernando Ariztía y prepara la falsificación de documentos. Se hace el inocente. Es un cura joven, rubio y cabezón”.

De Fernando Ariztía (ya fallecido, al igual que Maroto) se dice, además de su dirección y señas de sus movimientos por Santiago, que “en su calidad de obispo auxiliar es, sin duda, la cabeza visible de todas las actividades anti Junta Militar”.

Ganada la confianza, el agente Alberto Palacios comenzó a salir de Santiago para rastrear en provincias para la DINA el trabajo del Comité Pro Paz y los sacerdotes que protegían fugitivos. Así llegó a Valparaíso y Viña del Mar.

“Ahí, el encargado por intermedio de Ariztía para llevar a la clandestinidad a todo tipo de personas es el padre Pepo Gutiérrez, que vive en la Población Vergara, calle 1 Oriente 215 de Viña. Tiene contactos con órganos revolucionarios y proporciona dinero a la gente que queda sin trabajo. El dinero lo recibe del médico que trabaja para las Fuerzas Armadas Aldo Francia, de Valparaíso. Éste lo recibe de un tercero que tiene contacto con París. El padre Ignacio Pujadas se encuentra en Europa gestionando fondos y es amigo personal de Aldo Francia”, es parte del informe de Palacios. En su reporte, el agente entrega además datos de los sacerdotes “Jorge Cacharos, que antes era de derecha; Salvador Ruiz Paniagua, Miguel Donavin, Carlos Pizzinani y la monja Valeria, que trabaja con el cura Ariztía”.

De todos ellos aporta sus domicilios y características de sus casas y alrededores.

De los movimientos de Ariztía, Salas y Maroto para sacar gente de Chile o asilarlos en las embajadas, cuyos trayectos, vehículos usados y horas de salida desde iglesias o casas la DINA tenía el detalle minuto a minuto, detectaron además que el comité “opera con una agencia de turismo de calle Morandé del mapu Garretón”, y otra “agencia de turismo Villalonga”, donde se tramitó la salida de “Juan Ramón Núñez”, a quien le negaron el pasaporte porque tenía una orden de arresto.

La DINA siguió la historia de Núñez desde un comienzo, cuando Ariztía y Salas lo asilaron en la Embajada de Polonia el 16 de octubre de 1973. En una declaración de Núñez que forma parte de los documentos hallados, éste relata su “calvario” a la espera de salir de Chile, sobre todo cuando a los pocos días llegaron otros 38 asilados, “entre comunistas, socialistas y del MIR, donde yo era el único mapucista”, y se trabaron repetidas veces a golpes discutiendo quiénes eran los culpables del fracaso del Gobierno de Salvador Allende. Al final, Núñez se arrancó y volvió al comité a pedir ayuda.

12 de Junio 2006 El Mostrador Suprema da portazo a jueces de regiones que intentan interrogar a Pinochet

Una fuerte señal dio decidió dar la Corte Suprema a los magistrados de regiones, al rechazar aprobar una comisión de servicios solicitadas por el ministro de Punta Arenas, Renato Campos, quien pidió autorización para viajar a Santiago a interrogar al general (r) Augusto Pinochet.

Este magistrado instruye una querrela dirigida contra el ex uniformado y de quien en 1973 era jefe de la Junta Provincial de Gobierno en Punta Arenas, general (r) Manuel Torres de la Cruz, así como todos los que resulten responsables del homicidio calificado de Jorge Manuel Parra Alarcón, militante socialista y jefe de Talleres de ENAP.

El juez ya había obtenido la aprobación de la presidenta de la Corte de Apelaciones de su jurisdicción, María Isabel San Martín, para interrogar al nonagenario ex uniformado. Sin embargo, para poder concretar esta indagación debía contar con la autorización del máximo tribunal.

No obstante, pese a que la comparecencia de Pinochet, en calidad de testigo, era una pieza fundamental para esclarecer los hechos, el pleno del alto tribunal no aprobó la comisión de servicio. La Suprema sostuvo que ese tipo de diligencias corresponde hacerlas sólo vía exhorto, es decir, mediante una carta rogatoria que contenga las preguntas atinentes al caso, y que el trámite debería ser concretado por algún tribunal del Crimen de Santiago. Sin embargo, en fuentes judiciales esta decisión se interpretó como un "rayado de cancha" para los jueces de regiones que tramitan causas por delitos de lesa humanidad, en la medida que ninguno de ellos podría interrogar a Pinochet personalmente.

Rol de Pinochet

Según los antecedentes recopilados por los familiares de Jorge Parra, su homicidio habría ocurrido el 24 de octubre de 1973, en Cerro Sombrero, localidad de Provenir.

En diciembre de ese mismo año, Pinochet, escoltado por Torres de la Cruz, se apersonó en el Regimiento Caupolicán de Porvenir, donde fue informado de los hechos, lo que fue constatado a través de una publicación en el diario Prensa Austral de la época. Posteriormente, el entonces comandante del regimiento Caupolicán, coronel de Ejército Augusto Reiger Rago, fue ascendido al grado de General de la República, lo que ha sido interpretado por los querellantes como un eventual "premio" por su labor en los asesinatos cometidos en Porvenir.

Exhumación

La querrela por el asesinato del militante socialista, patrocinada por los abogados Hugo Gutiérrez e Hiram Villagra, fue presentada el 30 de mayo del 2005, y su tramitación quedó en manos del ministro Campos.

Tras avanzar en las indagaciones, el magistrado determinó realizar la exhumación de los eventuales restos de esta víctima, diligencia que se concretó el pasado 20 de diciembre. Según los antecedentes recopilados, los restos de Parra Alarcón habían sido inhumados ilegalmente en el Cementerio Municipal de Porvenir, Tierra del Fuego.

Con esta diligencia se constató que este ejecutado político fue enterrado en horas de la noche, sin urna, siendo su cuerpo amarrado con alambres en sacos de arpillera (la misma que se utiliza para forrar lana). Hasta la fecha, aún se está a la espera de los resultados de las pericias del Servicio Médico Legal (SML) para constatar la identidad de los restos y la causa de la muerte.

13 de Junio 2006 La Nación

El CDE decidió entrar como querellante en caso Weisfeiler

La investigación se ha visto seriamente entabada porque, según los querellantes, representados por el abogado Hernán Fernández, el Ejército no ha colaborado en las indagatorias. Si bien la patrulla que detuvo a Weisfeiler está identificada, sus integrantes niegan la detención del matemático.

El Consejo de Defensa del Estado (CDE) resolvió entrar como querellante en el proceso por el secuestro y desaparición del matemático estadounidense de origen ruso Boris Weisfeiler, detenido en enero de 1985 por una patrulla del Ejército que luego lo entregó a Colonia Dignidad.

La decisión la adoptó el consejo en su última sesión del martes 6 de junio, un día antes de que la Presidenta Michelle Bachelet viajara el miércoles 7 a Washington, ciudad donde parlamentarios estadounidenses le plantearon su preocupación por la lentitud con que en Chile se investiga el caso.

En la capital norteamericana, Bachelet se reunió el viernes temprano con la hermana del matemático, Olga Weisfeiler, que vive en Boston, y su hija Anna, quienes le insistieron en que el Gobierno haga algo para apoyar la aceleración de la investigación, sin que ello signifique interferir en el Poder Judicial.

Poco más de dos meses antes a Bachelet le habían planteado el mismo asunto 27 senadores y representantes (diputados) norteamericanos, que le enviaron una carta manifestando su preocupación por la no aclaración del destino de Weisfeiler, que era profesor de matemáticas en la Universidad del Estado de **Pennsylvania**.

La indagación se inició el mismo año 1985 y ya ha tenido cuatro jueces a cargo, uno de los puntos cuestionables que reclaman los parlamentarios estadounidenses que apoyan a la familia Weisfeiler en la búsqueda de justicia en Chile.

El proceso se encuentra hoy en manos del juez Jorge Zepeda, cuya indagatoria, a juicio de la parte querellante, no ha avanzado en relación con lo que antes hicieron otros tres jueces que tuvieron el caso a su cargo.

La investigación se ha visto seriamente entabada porque, según los querellantes, representados por el abogado Hernán Fernández, el Ejército no ha colaborado en las indagatorias. Si bien la patrulla que detuvo a Weisfeiler está identificada, los oficiales y suboficiales que la integraban niegan la detención del matemático el 4 de enero de 1985 y rechazan además haberlo entregado a Colonia Dignidad. Sin embargo, un suboficial que ha prestado ya tres declaraciones extrajudiciales (dos en 1987 y otra en 1997), incluso ante funcionarios de la embajada de Estados Unidos en Santiago, afirma que participó en su detención y en la entrega a Colonia Dignidad. Ha entregado, asimismo, una serie de antecedentes relevantes que, de acuerdo con los querellantes, aún no son investigados.

La entrada al caso del CDE le pone presión al juez Zepeda, cuyo trabajo en el juicio está siendo también observado por la embajada estadounidense en Santiago y los congresistas norteamericanos que apoyan a la familia Weisfeiler.

Boris Weisfeiler, que llegó a Chile en la Navidad de 1984, fue arrestado el 4 de enero de 1985 en la intersección de los ríos Ñuble y El Sauce, en la precordillera de la comuna de San Fabián de Alico, en el límite de las regiones Séptima y Octava. Todos los militares y carabineros que tuvieron que ver con la detención de Weisfeiler fueron rápidamente trasladados a otros lugares o pasaron a retiro.

13 de Junio 2006 La Nación

Garín niega coimas a Pinochet por compra de tanques LeopardI

La transacción aludida por el ex uniformado costó a Chile cerca de 80 millones de dólares y se concretó cuando Pinochet aún era comandante en jefe del Ejército.

El general (R) Guillermo Garín negó cualquier tipo de pago ilegal para Augusto Pinochet vinculado con la compra en 1998 de los 202 tanques Leopard I a la empresa holandesa RDM Holding. Las declaraciones las realizó en su calidad de vocero oficial del ex dictador.

El militar agregó que las versiones publicadas por algunos medios de comunicación respecto de eventuales coimas recibidas por Pinochet son falsas y responden a intereses “políticos”.

La transacción aludida por el ex uniformado costó a Chile cerca de 80 millones de dólares y se concretó cuando Pinochet aún era comandante en jefe del Ejército.

En ese entonces, Garín era vicecomandante en jefe de la institución castrense y habría sido a él a quien contactaron los intermediarios de la empresa RDM Holding para cerrar el negocio.

El general (R) Garín sostuvo que una acusación de ese tipo responde a un “componente político” pues a su juicio el negocio de los tanques nunca tuvo nada de irregular y hasta 1997 parecía una operación conveniente, consignó a Radio BíoBío.

Los antecedentes sobre la compra y el posible pago de coimas -en esta transacción- por parte de la sociedad holandesa, se encuentran en el expediente del caso Riggs, que actualmente instruye el ministro de fuera Carlos Cerda.

El magistrado fue designado por la Corte Suprema para investigar el origen de la fortuna de Pinochet luego que el anterior juez a cargo del proceso, Sergio Muñoz, fuera nombrado miembro del máximo tribunal.

13 de Junio 2006 La Nación

Procesamientos a generales (R) involucrados en tráfico de armas a Croacia

El ministro en visita Alejandro Solís notificará este martes los autos de procesamientos que dictó el pasado viernes contra altos oficiales en retiro y ex funcionarios de la Fábrica y Maestranzas del Ejército (Famae), luego de acreditar su participación como coautores y cómplices en la venta ilegal de armas a Croacia ocurrida en 1991.

En la nómina de personas requeridas por el juez figuran el general (R) Guillermo Letelier Skinner, ex director de Famae; el entonces director de Inteligencia de la Fuerza Aérea, general (R) Vicente Rodríguez Bustos; y el ex director de Logística del Ejército, general (R) Carlos Krumm.

También deberán notificarse de la resolución este martes el coronel (R) David Fuenzalida González; el mayor (R) Carlos Sepúlveda Cataldo; el ex jefe de Finanzas de Famae, José Sobarzo Pobrete, y la entonces secretaria del general Krumm, Carmen Molina. Todos están acusados en calidad de coautores del delito de exportación ilegal de material de uso bélico, con excepción de la mujer, a quien el juez encausó como cómplice del ilícito.

13 de Junio 2006 La Nación

Diario mural, el alma de Chacabuco

No cabe ninguna duda que un diario mural, surgido en el colegio, después en la universidad, luego en la oficina y que se mantuvo en cuanta empresa haya permanecido al lado de tu vida, se convierte en un recuerdo inolvidable. Y, seguramente, cuando de tiempo en tiempo, por necesidad o por instinto, buscamos espacios de soledad, siempre surgen buenos recuerdos, como los parrafillos de aquellos diarios pegados a la pared, que te golpean el alma, pudiendo fácilmente llenarte de risa o hacerte llorar.

Reflexiono sobre estas cosas, porque tengo en mis manos un libro que acaba de salir a circulación, cuyo titulo dice: “Noticiero y diario mural del campo de detenidos de Chacabuco”.

Los autores son Gerardo García Salas, de 66 años, casado con Celia y padre de una hija. Es sureño, nació en la isla Santa María, estudió en la Escuela de Especialidades de la FACH, fue soldado de esa rama, luego mecánico muy prestigioso de LAN, dirigente sindical y hombre de izquierda. En 1973 fue detenido y permaneció en los lúgubres calabozos de la FACH, luego durmió en el suelo en el Estadio Nacional, permaneció un año en el campo de concentración de Chacabuco. Después estuvo algunos días en el presidio de Cuatro Alamos y fue deportado a Italia y Suiza, donde vivió quince años junto a su familia. Volvió días después que triunfó el NO, cuando la dictadura se batió en retirada.

El otro es Sadi Renato Joui Joui, un viñamarino de corazón que se empina casi en los 76 años. Sus estudios y su profesión las culminó con éxito en la Universidad de Chile. Fue profesor de castellano. Mejor dicho hizo clases toda la vida en liceos de Villa Alemana, donde además fue elegido regidor en dos oportunidades. Ha sido muchas veces dirigente del profesorado, pero lo que más lo enorgullece fue haber vencido en esa batalla contra la angustia y la muerte a la que fue sometido por la oprobiosa dictadura durante largos años. Sadi estuvo detenido año y medio en el temido cuartel Silva Palma de Valparaíso, en los calabozos de los barcos-prisión “Maipo” y “Lebu”, en la oficina salitrera Chacabuco y los campos de prisioneros de Colliguay y Puchuncaví.

¿Cómo surgió esta sociedad para producir este libro tan especial?

Como todas esas cosas simples de la vida, García y Said se encontraron en 2004 en una asamblea donde porteños y viñamarinos discutían y se ponían de acuerdo para constituir la Asociación de Prisioneros y Torturados Políticos de Viña del Mar. El trámite lo cumplieron en poco tiempo y hasta se dieron tiempo para dialogar y recordar otras cosas. Sobre todo los apasionó el tema de esos años en que estuvieron detenidos en Chacabuco. Por ahí surgió este diálogo:

“-Compañero Sadi, tengo gran parte del noticiero y diario mural de Chacabuco. Los copié detenidamente en la oficina salitrera y los trasladé a dos cuadernos que mantengo guardados en mi casa en Quilpué,” confesó Gerardo.

-Debemos publicarlos compañero Gerardo. Este material fue escrito por los periodistas que estaban detenidos en Chacabuco. Tenemos que pedirles su autorización.” contó Said medio emocionado.

-Un rato después comentó: Hable por teléfono con Alberto Gamboa, quien me autorizó para publicarlos. El material lo ordenamos. Hay artículos de 1973 y el resto de 1974. Hay, además, cerca de 30 poemas, cuecas y recuerdos. Los artículos no llevan el nombre de sus autores, pero sabemos que el Consultorio Sentimental del Doctor Nitrato, era del ‘Gato’”.

Contó más cosas, como que el noticiero que leían dos periodistas, previa censura militar, siempre se hacía en el comedor, antes de almorzar. Informaba sobre las vacunas que ponían muy tupido y parejo, la campaña contra las moscas, la limpieza de los mojonos, las visitas de las autoridades y las copuchas sabrosas de algunos colegas. El Mural de Chacabuco, se publicaba cada dos o tres días y se presentaba siempre en un lugar destacado cerca del salón de actos. Las secciones, como un horóscopo muy entretenido, el consultorio sentimental y lo que hace y no hace un buen caballero, nos alegraba de un viaje nuestros espíritus.

Se me ocurre que, después de leerlo y recordar esos días que se vivieron en ese campo de concentración cientos de prisioneros del

troglodita Pinochet -no solo el corazón late más fuerte- surgen los nombres de los que fueron más amigos.

También aparece la cara y el recuerdo de algunos milicos que se atrevieron a tender la mano, sin temor a los castigos. Surge el recuerdo de los dos o tres curas que siempre ayudaron a levantar el ánimo a todos los presos que pasaron por ese asoleado y desierto campo.

Pero sobre todo poner énfasis en un tema que desde el comienzo plantearon Said y Gerardo. Arguyen que los reporteros con su diario y sus copuchas, hicieron reír a los miles de presos, los hicieron confiar en el futuro y los hicieron soñar con la libertad. Por eso nombran a los periodistas como los pioneros: Ibar Aybar, Manuel Cabieses, Rolando Carrasco, Virgilio Figueroa, Luis Henríquez, Carlos Naudón, Franklin Quevedo, Guillermo Torres, Ricardo Torres y este humilde servidor. De los diez, Aybar, Figueroa y Naudón han fallecido. Para ellos, el homenaje total.

14 de Junio 2006 El Mostrador

Por supuestos vínculos con Dignidad, postergan nacionalidad de Paullman

Comisión de Derechos Humanos del Senado pidió al ministro del Interior dar cuenta sobre supuestos vínculos del empresario con el enclave alemán. Además, se objetaron las prácticas laborales en sus compañías.

Sólo una vez que el ministro del Interior, Andrés Zaldívar, concurra a la Comisión de Derechos Humanos del Senado para despejar las dudas que se han planteado respecto de la relación que tendría el empresario Horst Paulmann con la ex Colonia Dignidad, la instancia especializada se pronunciará sobre la iniciativa que le concede la nacionalidad por gracia.

Así lo acordó la citada instancia parlamentaria, que preside el senador Carlos Kuschel (RN), tras escuchar los planteamientos que hizo el vicepresidente del Senado e integrante de esa comisión, Jaime Naranjo (PS), respecto de los vínculos que habría entre el empresario y la ex Colonia Dignidad, denunciados en el libro "Los amigos del Dr. Schäfer".

Naranjo ya había anticipado que no votaría la iniciativa, que se encuentra en segundo trámite, mientras no se despejaran las dudas respecto de la eventual vinculación.

Al respecto, Kuschel señaló que "por los antecedentes que tenemos los vínculos del señor Paulmann son solamente comerciales, puesto que se trataría de un local que vendía productos de Colonia Dignidad".

A pesar de ello, indicó que "estamos invitando al Ministro del Interior para que venga a explicarnos, porque es el único que puede despejar esas dudas".

En tanto, Naranjo comentó que "hemos estimado conveniente dejar pendiente la votación para escuchar al Ministro del Interior y porque el senador Nelson Avila planteó otras inquietudes, en relación a la situación laboral de los trabajadores que se desenvuelven en las empresas del señor Paulmann".

El parlamentario agregó que "estos antecedentes hacen pensar que es mejor reflexionar más el tema, porque no nos olvidemos que este es un honor y un privilegio que se le entrega a una persona y hay que ser extremadamente cuidadosos, porque podría resultar extraordinariamente bochornoso, que el día de mañana la misma gente que trabaja con él o quienes se sienten afectados por la ex Colonia Dignidad criticaran la entrega de este beneficio".

14 de Junio 2006 La Nación

Piden desafuero de Augusto Pinochet por vínculos con la Colonia Dignidad

El abogado Eduardo Contreras solicitó ayer el desafuero del ex comandante en jefe del Ejército general (R) Augusto Pinochet Ugarte por su implicancia en los delitos perpetrados al interior de la otrora Colonia Dignidad. El jurista busca que se determine la presunta responsabilidad en las actividades represivas cometidas en el reduto germano de la VII Región en contra de los disidentes a la dictadura.

En el escrito se deduce el compromiso penal de Pinochet en asociación ilícita, secuestros, torturas, ejecuciones, infracción a la Ley de Armas y otros hechos que se han ido configurando en las indagatorias a Villa Baviera.

Contreras sostuvo que la solicitud adjunta una serie de diligencias, entre las cuales figuran que declaren civiles y militares, y otros que "sin duda tuvieron responsabilidad en los hechos criminales de la Colonia Dignidad. Son muchos años de inequidad, impunidad (...) estos son hechos que se arrastran desde décadas y yo creo que estamos tocando fin y es una ventura haberlo logrado para que los tribunales descubrieran los crímenes y comenzara a sancionar a los responsables".

14 de Junio 2006 La Nación

Caso Riggs: Cerda procesó por falsificación de pasaporte

El ministro Carlos Cerda procesó ayer a Marco Antonio Pinochet Hiriart, hijo del ex dictador y a la ex jefa de la sección de Pasaportes y Extranjería del Registro Civil e Identificación, Erica Stemann. Al primero por usar documentos de viaje falsificados mientras que a la segunda por la falsificación del mismo, en el marco de la investigación por la fortuna oculta de Augusto Pinochet.

El juez resolvió que ninguno de los dos quedará detenido, debido a que la pena que corresponde a este tipo de delito no lo amerita.

Entre otros antecedentes el juez Cerda acreditó que el hijo de Pinochet realizó acciones bajo esa identidad para abrir cuentas conjuntamente con su padre, que también actuó con documentos de identidad con nombres supuestos. "En el Banco Atlántico Gibraltar Limited se abrió una cuenta a nombre de 'Ramón Pinochet' y 'Marco P. Hiriart'", dice el juez Cerda entre sus fundamentos.

En otro de sus argumentos, el ministro sostiene que "el 10 de junio de 1994, el Citibank de Nueva York constituyó en las Islas Vírgenes Británicas, para Marco Antonio Pinochet Hiriart, la sociedad comercial internacional con acciones al portador Meritor Investment Limited, listándose como beneficiario el propio Pinochet Hiriart, pero bajo el nombre de 'Marco P. Hiriart', para lo que registró el pasaporte chileno AO29406", que corresponde a uno de los documentos que le fueron entregados dolosamente por Erica Stemann.

14 de Junio 2006 La Nación

Brigadier (r) Espinoza comenzó a cumplir condena por crimen de Diana Aron

El brigadier en retiro Pedro Espinoza, ex agente de la DINA, comenzó a cumplir hoy la condena a 10 años de cárcel por el secuestro y desaparición de la periodista y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Diana Aron.

El cumplimiento de la pena se llevará a cabo en el Penal Cordillera de Gendarmería y fue posible luego que a fines de mayo pasado, la Corte Suprema decidiera condenar a penas de cárcel a cinco ex miembros de la DINA, revocando la aplicación de la ley de amnistía decidida por la Corte de Apelaciones.

La decisión del máximo tribunal permitió que se repusiera la condena a 15 años en contra del ex director de la DINA, Manuel Contreras y del retirado brigadier Miguel Krasnoff.

En tanto, a diez años fueron condenados, además de Espinoza, el coronel en retiro Marcelo Moren Brito y el civil Osvaldo Romo. Al interior del Penal Cordillera, Espinoza se encontrará con Manuel Contreras, quien ya cumple condena por el mismo caso, además de otros 12 años y un día de prisión por el crimen de Miguel Angel Sandoval en 1975.

Diana Aron Svigilski tenía 24 años cuando fue detenida por agentes de la DINA el 18 de noviembre de 1974, luego de ser herida a bala en el pulmón y el riñón. Según los datos del proceso, fue atendida de esa herida en una clínica perteneciente a la misma DINA y en seguida llevada al campo de torturas "Villa Grimaldi", donde se la vio por última vez.

15 de Junio 2006 El Mostrador

Según abogados y familiares de víctimas: Salida de director de SML es sólo primer paso en responsabilidades políticas

Organizaciones de derechos humanos consideraron que la renuncia de Oscar Vargas facilitará el proceso de reestructuración que debe llevarse a cabo. "El SML hay que hacerlo de nuevo y entero", resumió la abogada Pamela Pereira.

Abogados de derechos humanos y familiares de detenidos desaparecidos consideraron que la renuncia del director del Servicio Médico Legal (SML), Oscar Vargas, representa sólo la punta del iceberg de las irregularidades detectadas al interior del organismo forense.

Vargas presentó su dimisión al cargo al asumir su "responsabilidad política" en la designación del jefe metropolitano de la entidad, Leonel Grez, quien fue suspendido por presuntas anomalías en pericias en la investigación que se sigue contra un sacerdote por denuncias de abusos sexuales contra menores.

Los abogados y los familiares de víctimas, que han cuestionado el trabajo del SML especialmente en la identificación de restos de desaparecidos de la dictadura militar, la salida del directivo representa el primer paso para determinar todas las responsabilidades políticas que deriven de estos errores.

Asimismo, consideran que ahora se podrá iniciar una profunda reestructuración de la entidad, más aún considerando que el nuevo responsable será elegido a través de un concurso público -a través del Sistema de la Alta Dirección Pública-, con lo que dejará de ser una designación de carácter político.

"El SML hay que hacerlo de nuevo"

La abogada Pamela Pereira, que denunció las fallas en la identificación de restos de víctimas inhumadas en el Patio 29 del Cementerio General, cree que la dimisión de Vargas "abre el camino a una reestructuración indispensable y necesaria de un servicio público que se estaba cayendo a pedazos".

Sin embargo, a juicio de la profesional "esta renuncia sólo demuestra que se ha caído la mitad del techo, pero que falta e concluya el proceso de salida de otras personas para que se complete la modificación del SML".

En ese sentido, estimó que también deberían dejar su cargo el subdirector del organismo, Salvatore Maisto, y el jefe jurídico. "Eso lo deberá determinar el nuevo director, pero no me cabe duda que deben dar un paso al costado", indicó.

Pereira consideró positivo que el organismo haya anunciado que está dispuesto a someter sus procedimientos a un proceso de

acreditación ante instituciones nacionales o extranjeras, pues sólo de esta manera se podrán validar sus exámenes, aunque aventuró que la tarea que tiene por delante el nuevo director es "tremenda".

Responsabilidades políticas

La abogada también protestó por el trabajo que ha llevado adelante la comisión que indaga los errores cometidos por el SML en el caso del Patio 29, asegurando que la instancia "funciona como trancada con políticas entrecruzadas de un sector y otro, entre oficialismo y oposición, lo que no permite que funcione como una entidad fiscalizadora propiamente tal".

"El Parlamento no está cumpliendo funciones como corresponde", señaló la profesional, estimando que en el caso del sumario administrativo "hay antecedentes" para que el Ministerio Público tome cartas en el asunto.

Si bien descartó que se trate de una persecución hacia el Partido Radical Social Demócrata (PRSD), colectividad a la que pertenecen los últimos jefes del SML, la abogada también mostró su decepción por la nota de prensa de los senadores de esa tienda, que rechaza las objeciones que se han hecho contra los responsables del organismo. La abogada también se quejó de que las autoridades del SML nunca escucharon las denuncias que hizo ella o, incluso, el ex perito Luis Rabanal, antiguo presidente de la agrupación de funcionarios, pero que los nuevos hechos –revelados a través de un reportaje de TVN– sólo vienen a confirmarlas.

"Que se pierdan 30 muestras de tubos de muestras de sangres que fue a buscarlos el hermano de Jorge Rodríguez (ex director del SML), con una explicación absurda que lo necesitaba para otro servicio público y nadie dice nada. La Contraloría dispuso un sumario y no se hizo", reclamó.

AFDD valora que se conozca la verdad

A su turno, la presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), Lorena Pizarro, valoró el que "finalmente se esté conociendo la verdad" de todas las deficiencias del SML.

"Nosotros siempre señalamos en su momento que tenía que hacerse una investigación al interior del Servicio Médico Legal, en especial por el tema del Patio 29. Nosotros valoramos que finalmente se esté conociendo la verdad de lo que ahí sucedió y, al parecer, hubo otras irregularidades", dijo.

Tras reunirse con la presidenta de la Democracia Cristiana (DC), la senadora Soledad Alvear, la representante valoró el que "se quiera transparentar los hechos ocurridos, específicamente en el tema del Patio 29, porque así se pueden determinar las responsabilidades en el futuro de las personas involucradas".

Por su parte, la propia Alvear admitió que "como chilena, me siento muy dolida por lo que está pendiente, por los eventuales errores que se hayan cometido", aunque aseguró que en su calidad de ministra de Justicia hizo lo que le correspondía, al pedir la inyección de recursos para el SML, por lo que en ese plano se encuentra tranquila.

15 de Junio 2006 La Nación

Renunció jefe máximo del SML y subdirector fue suspendido

La renuncia se produjo en momentos en que TVN presentó un reportaje denuncia en contra del organismo. Ministro de Justicia habló de "faltas de integridad".

El director del Servicio Médico Legal (SML), Oscar Vargas, presentó ayer su renuncia indeclinable al ministro de Justicia, Isidro Solís, asumiendo de esta forma las responsabilidades políticas que

se derivan de la suspensión del jefe metropolitano del organismo, doctor Leonel Grez.

Vargas aseguró que deja su cargo “con la plena satisfacción de haber contribuido en estos pocos años a la renovación tanto de la tecnología como de la legislación que rige a esta institución”. La decisión del jefe del servicio forense se produjo a horas de la transmisión del programa de TVN “Informe Especial”, donde se dieron a conocer una serie de irregularidades cometidas por funcionarios del organismo. También por las diligencias que efectuó la fiscal Constanza Collarte quien detectó las supuestas deficiencias en el trabajo que Grez realizó para proceso que sigue el Ministerio Público de Rancagua en contra del ex director del Pequeño Cottolengo, sacerdote Jorge Galaz (42), acusado de abuso a menores.

Collarte fue designada también por el ministro Solís para investigar las falencias en la identificación de las víctimas de la represión enterradas en el Patio 29 del Cementerio General. En este sentido, el ministro de Justicia Isidro Solís explicó que Collarte contaba con amplias facultades para indagar al SML y que su misión no es sólo remitirse al tema de derechos humanos. “La fiscal fue designada para investigar diversas irregularidades en el SML y en sus indagatorias detectó faltas de integridad en el informe pericial hecho por el doctor Leonel Grez”, explicó Solís. Inquirido sobre a qué se refería con la expresión “faltas de integridad”, el ministro declinó pronunciarse al respecto e indicó que sólo recibió la resolución dictada por Collarte y que desconocía los antecedentes puntuales ya que el sumario es de carácter secreto mientras dura su tramitación.

En el mismo sentido, aclaró que la suspensión del doctor Grez es sólo de “carácter preventivo”, aunque al mismo tiempo deslizó que si las presunciones irregularidades toman caracteres de delito, serán derivadas al Ministerio Público, para que este organismo inicie una investigación criminal.

Nada que ver

Isidro Solís explicó que el cargo de Leonel Grez, al igual que el de Oscar Vargas son de exclusiva confianza del Ministerio de Justicia y la Presidencia, aunque aclaró que éste último sólo le caben responsabilidades políticas y no administrativas o penales. “Por lo tanto me reuniré mañana (hoy) con la Presidenta para conversar el tema de quiénes serán los reemplazantes de los cargos que quedaron vacantes”, anunció.

Respecto a la investigación administrativa que realiza Collarte, ésta podría derivar en distintos tipos de sanciones, tal como lo manda el Estatuto Administrativo. La primera de ellas es la sanción por escrito; multas en dinero correspondiente al sueldo y por último la destitución, la que corresponde que sea aprobada o rechazada, en este caso, por el ministro de Justicia.

Si un funcionario de carrera, como es el caso de Grez, es sancionado con esta medida, deberá dejar pasar seis años y solicitar al Presidente de la República en ejercicio una autorización especial para volver a trabajar en el aparato público. Grez fue suspendido justo en momentos en que se aprestaba a declarar como especialista en el juicio oral que se sigue por los abusos de menores en el Pequeño Cottolengo de Rancagua. De hecho, Grez sostuvo que las lesiones de uno de los menores presuntamente abusado no se produjo por acción de los internos del hogar de acogida, por lo que la responsabilidad recaía en el sacerdote Galaz.

15 de Junio 2006 La Nación

Los detalles del ingreso a la cárcel de Pedro Espinoza, el ex segundo hombre de la DINA

El “Mamo” Contreras, Krassnoff y Laureani se la jugaron en Gendarmería para no tenerlo de vecino, aduciendo primero falta de cupo. Luego, entraron a las amenazas y dijeron que “su vida corre peligro aquí”, porque Espinoza “se ha ido de lengua”.

Como último recurso, el “Mamo” Contreras, Miguel Krassnoff y Fernando Laureani, “estrellas” de la DINA que cumplen condena en el penal Cordillera, mandaron decir al ministro Alejandro Solís que la vida de Pedro Espinoza “corre peligro aquí adentro, así que es mejor que no lo manden para acá”. Espinoza, ex subdirector de la DINA que estaba en libertad, debía ingresar ayer a ese recinto a cumplir diez años de presidio por el secuestro de la periodista Diana Arón, como finalmente ocurrió, no sin problemas. Los otros ya están cumpliendo penas por la desaparición del mirista Miguel Ángel Sandoval.

Cuando Contreras, Krassnoff y Laureani se enteraron de que Espinoza llegaría a acompañarlos por decisión del juez Solís, instructor de los procesos por los crímenes de Villa Grimaldi, intentaron primero librarse de su compañía escribiendo una carta a Gendarmería, a cargo del penal. “Aquí no hay más cupo, que se vaya a Punta Peuco”, dijeron lacónicamente en la misiva. Sus ex amigos no quieren ver cerca a Espinoza porque sostienen que “ya ha gritado mucho”, aludiendo a que éste “se ha ido de lengua” muy seguido en el último tiempo, “traicionando a la DINA”.

Informado el juez por Gendarmería de la inquietud de los huéspedes del penal en cuanto a la falta de cupo, sencillamente tomó una decisión que comunicó a la institución carcelaria. “Si no hay cupo, Laureani se va a Punta Peuco, porque es el menos antiguo de los que hay ahí”, ordenó el magistrado, refiriéndose a la antigüedad en el Ejército. Ello produjo que la troica del Cordillera mandara entonces el mensaje que, si así estaban las cosas, la vida de Espinoza correría peligro adentro.

“Me atrincheró”

Enterado del escenario, el brigadier (R) rechazado y amenazado sacó las garras. “¡Si me vienen con este cuento, me atrincheró en el Comando de Telecomunicaciones (que está al lado del penal) y cuento muchas cosas que sé, y ahí vamos a ver si me dejan entrar o no!”, dejó saber Espinoza al tribunal y a quienes lo rechazaban como un paria. Eso sí, en ningún momento puso obstáculos o resistencia para entrar a cumplir la condena, como en su momento lo hizo Contreras con el juez Solís.

Los mensajes iban y venían en las últimas horas. Gendarmería tampoco quería recibir a Espinoza en el penal Cordillera, e insistía ante el juez Solís en llevarlo a Punta Peuco, incluso hasta ayer temprano en la mañana. Pero era el juez quien resolvía. El ministro Solís impuso su autoridad y coordinó con el Comando de Apoyo Administrativo del Ejército (CAE) que a Espinoza lo fueran a buscar a su casa y lo ingresaran a las nueve de la mañana de ayer al penal Cordillera. El asunto estaba cerrado.

Entre otros argumentos, Espinoza, de 74 años, sostenía que tenía derecho a cumplir condena en ese lugar y que necesitaba estar cerca de un hospital por una enfermedad que le afecta. Además, reclamaba que su esposa, también enferma, no sabe manejar y llevarlo a Punta Peuco sería “un desastre”.

El juez pidió entonces a sus actuarios, Valeska Villalón e Iván Pavez, que se dirigieran ayer al penal Cordillera para notificar a Espinoza de su condena, como también a Contreras de sus nuevos 15 años de presidio, al brigadier (R) Miguel Krassnoff (15 años), y

al coronel (R) Marcelo Moren Brito de sus 10 años, todos por el secuestro de Diana Arón.

Ironías

A las 09:10 horas Espinoza ingresaba finalmente al penal en un automóvil, sentado en el asiento posterior. Vestía un abrigo piel de camello y un lujoso maletín grande de cuero a tono con el abrigo. Se había afeitado el bigote tradicional y lucía resignado, aunque sonrió a la prensa que lo aguardaba en la puerta. Se esperaba que hablara bastante ante todo lo acontecido, pero no lo hizo. Con los vidrios del auto cerrados, sólo pudo registrarse el movimiento de sus labios respondiendo “es injusta”, cuando desde afuera se le preguntó cómo sentía su condena.

Pero adentro se viviría otra escena. Inteligentemente, los actuarios hicieron llamar primero a Contreras, Moren y Krassnoff para notificarlos de las nuevas sentencias, para que no se enteraran de la presencia de Espinoza, al menos en ese momento. Contreras cruzó un par de frases incisivas con los actuarios, pero estuvo dentro de lo normal. Moren demostró más su desagrado. “¡Qué! ¿también me viene a notificar ahora de la condena por Hans Pozo (el descuartizado)?”.

Krassnoff los hizo esperar al menos diez minutos: “Díganles que estoy haciendo mis ejercicios”. Y cuando llegó, se trabó en una pelea verbal con los detectives que acompañan a los actuarios. “¡Ustedes váyanse, no tienen nada que hacer aquí!”, repitió varias veces mirando a los policías a tan corta distancia que podían sentir su aliento.

El “guatón” Romo fue más lejos cuando momentos después lo notificaron también de su condena por Diana Arón en el hospital de Gendarmería. “¡Yo no tengo na’ que ver con esa p... periodista!”, gritó enrabiado.

15 de Junio 2006 La Nación

Aparece primer vínculo entre misteriosa muerte de Eduardo Frei Montalva y la Colonia Dignidad

Uno de los primeros vínculos entre la Colonia Dignidad y la muerte del ex Presidente Eduardo Frei Montalva apareció en el proceso que sustancia el ministro Alejandro Madrid.

Este indicio surgió a raíz de un interrogatorio que realizó el magistrado con un cuestionario de preguntas preparado por la abogada Fabiola Letelier y su colega Sergio Corvalán al ex líder de la ex Villa Baviera, el doctor Hartmut Hopp.

De acuerdo con los antecedentes recabados por La Nación, Hopp conoció en 1971 precisamente a los doctores que efectuaron la autopsia al ex Mandatario cuando falleció en enero de 1982 en la Clínica Santa María, los patólogos Roberto Barahona y Helmar Rosenberg. Esto porque el entonces líder de la Colonia Dignidad, Herman Schmidt, le ayudó con las autoridades de la Universidad Católica a estudiar la carrera de Medicina, ingresando al tercer año, por intercambio, ya que venía desde Estados Unidos.

El testimonio, contenido en la foja 7.049 del tomo 19 del expediente, aparece en momentos en que Madrid ha logrado unir muchas piezas respecto a la muerte de Frei Montalva, donde Hopp también es mencionado.

El miembro de la cúpula de Villa Baviera siempre estuvo relacionado al hospital que el recinto tenía en la Séptima Región; además fue parte de la aplicación de medicamentos para mantener el control psicológico de los colonos durante muchos años, como también en la fabricación de toxinas para lo cual usaba al ex Bacteriológico, conocido hoy como Instituto de Salud Pública (ISP), donde obtenía ratas de laboratorio para sus experimentos.

Ayuda desinteresada

En el otro proceso que lleva el ministro Madrid, relacionado con el secuestro y el homicidio del químico de la DINA, Eugenio Berríos -ligado al de Frei- se logró establecer cómo Hopp concurre al Bacteriológico a buscar conejillos de Indias, cuando era dirigido por el coronel Joaquín Larraín Gana. Este último mantenía estrechos contactos institucionales con el ahora general (R) de Sanidad, Eduardo Arriagada Rehren y el coronel (R) Sergio Rosende, precisamente los hombres fuertes del laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército.

Pero la sorpresa vino cuando un funcionario del Bacteriológico, Sergio Romero, aseguró que el doctor Hartmut Hopp concurre, en la década de los '80, en varias oportunidades a buscar conejos de laboratorio. Cuando éste se negó, el director del recinto, coronel Joaquín Larraín Gana, le ordenó entregárselos sin dejar registro. Igual caso ocurrió con Sergio Rosende.

Estas relaciones han ido construyendo paulatinamente las convicciones del ministro Madrid y de hecho ha consultado, aunque indirectamente al ex jefe de la Dirección de Inteligencia del Ejército, general (R) Hernán Ramírez Rurange, al respecto. Este último era el edecán de Augusto Pinochet cuando Frei murió en 1982 en la Clínica Santa María.

Madrid le interrogó -a fojas 7.006- acerca de dos grandes operaciones realizadas en 1975, una de ellas llamada “Olimpo” y otra “Yngecto”, respecto de las cuales existen sospechas que pudieron haber sido el inicio de la producción de toxinas que siete años más tarde terminaron con la vida de Frei.

Ramírez Rurange dijo que la primera “se trató de algo meramente militar y de seguridad nacional, mientras que la segunda, me parece, que puede ser de contraespionaje”.

Con estos antecedentes, el magistrado ha logrado acrecentar su convicción acerca de que la muerte de Frei no fue una mera casualidad, como tampoco la autopsia que se le hizo sin autorización de la familia, que se guardó por más de 20 años y se adulteró poco antes de ser descubierta en el Hospital de la Universidad Católica.

Nexos celulares

Al respecto es ilustrativa la solicitud de procesamiento que presentó el abogado Álvaro Varela, patrocinante de la familia Frei en el proceso y cuya resolución está pendiente.

En el documento judicial que consta en el proceso entre las fojas 3.186 a 3.204, Varela pidió el encausamiento de seis personas por el delito de obstrucción a la justicia.

Así Roberto Barahona, profesor titular del Departamento de Anatomía Patológica de la UC, es quien dio la orden al doctor Helmar Rosenberg para realizar la necropsia a Frei, junto a Sergio Gómez Bombardieri.

Rosenberg declaró a fojas 202 un hecho poco convincente para la familia Frei, como también para el magistrado respecto a las intenciones de su jefe para hacer la autopsia a Frei.

“La intención del doctor Barahona (actualmente fallecido) era estudiar los órganos de Frei, pues le inquietaban las consecuencias de una tuberculosis que sufrió de joven”, dijo. También aseguró que Barahona conocía al ex Mandatario, porque estudiaron en el Colegio Alemán, lo que claramente no era cierto.

Así, las relaciones entre nombres de la UC, la Colonia Dignidad, el doctor Hartmut Hopp y el Laboratorio de Guerra Bacteriológica del Ejército cobran más sentido cada día para el ministro Madrid porque, misteriosamente, todo parece calzar.

